



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-30/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO MORENA

DENUNCIADO:
JAIME CLEOFÁS MARTÍNEZ VELOZ Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/008/2019

MAGISTRADO:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1354/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEVI/PES/008/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral VI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Francisco Ernesto Zamora Ramírez, Representante Suplente del **PARTIDO MORENA**, ante el VI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, candidatos a la Gubernatura, Presidencia Municipal y Diputado por el IV Distrito, respectivamente, y del Partido de la Revolución Democrática por violaciones a las reglas para la colocación de propaganda electoral y por culpa *in vigilando*.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-30/2019**, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS